

60 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, en sesión extraordinaria, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniero Francisco Chiliquinga Acosta; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; el Abogado Javier Males, Procurador Síndico; el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; y, la Ingeniera Andrea Rojas, Directora de Desarrollo Económico y Social junto al Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo; están presentes representantes y beneficiarios de la Urbanización “Quebec”.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum. La señora Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto realiza la constatación del quórum, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las doce horas y quince minutos.**- El señor Alcalde solicita al Pleno, previa consulta al señor Procurador Síndico, el cambio en el orden del tratamiento de los puntos del Orden del Día y el punto 2 pasa a ser el número 1. La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, y por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de venta de los lotes no hipotecados de la Urbanización Tipo Huertos Familiares “Quebec”; y, 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre” (Proyecto Patrimonial evento cultural popular de inocentes y fin de año 31 de Diciembre). Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de venta de los lotes no hipotecados de la Urbanización Tipo Huertos Familiares “Quebec”**.- El señor Alcalde: en este punto estamos para tratar la autorización por parte de nosotros, como seno del Concejo, para la venta de los lotes no hipotecados; hemos venido trabajando en este proyecto con el Director de Planificación, por favor, que nos comente y le damos una breve reseña histórica de cómo se ha venido manejando este proyecto para conocimiento del Concejo, como de los presentes y de quienes nos escuchan a través de los medios telemáticos; tiene la palabra, por favor, nuestro Director, el Arquitecto Jaime Benítez, quien dice, en su exposición digital: con su permiso señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros, ciudadanía en general, muy buenas tardes; bueno, este proyecto viene manejándose desde hace muchos años atrás como un ofrecimiento de aprobación a través del cambio de uso de suelo, con la Administración anterior; lamentablemente ese ofrecimiento no se cumplió en la actualización del PDyOT y los PUGs; entonces en la presente Administración se hizo la consultoría de los

Planes de Ordenamiento Territorial y PUGs, dándose por terminado, más o menos, en febrero del 2021, y desde ahí comenzó la nueva faceta de esta urbanización con nuevos parámetros, con nuevas normativas y se arrancó; lamentablemente, también lo puedo decir en este sentido que se inició los trabajos sin las debidas autorizaciones y aprobaciones respectivas y es por eso que se tuvo algunas observaciones dentro de este proyecto; también hubieron problemas de infraestructura ya que la caída de la calle Cornelio Velasco, la que conduce al sector de Chaltura, no tenía la cabida suficiente para receptor todas las aguas servidas del proyecto; entonces se buscó a través de esta Administración hacer la conexión nueva con la caída hacia La Ciudadela que es un nuevo proyecto de alcantarillado; desde ahí se dio los pasos de servidumbre porque para hacer la conexión tenía que pasar por tres propietarios y, lamentablemente, uno de ellos no quiso dar la autorización, y es por eso que se dieron las respectivas demoras; llegamos ya a la autorización de los lotes no hipotecados que es el tratamiento de este punto del Orden del Día; dentro de la base legal tenemos la “Ordenanza específica que regula las condiciones técnicas y desarrollo de los procedimientos de la Urbanización Tipo Huertos Familiares “Quebec””; esto es muy importante porque es una ordenanza creada exclusivamente para la Urbanización. El señor Alcalde: a nuestro Director de Planificación, sólo si aclaramos, hacemos una corrección; si bien es cierto nosotros detectamos, en la actual Administración, que el sistema de alcantarillado que se quería sacar a la calle Cornelio Velasco no tenía las condiciones para tal situación, no es que se la sacó a La Ciudadela, recordemos que pasamos por nuestra Cuarta División hacia la parte de San José; no sé si estamos de acuerdo con esta corrección? El Arquitecto Benítez: sí, disculpe; es un proyecto nuevo; como yo les decía hace un momento esta ordenanza es específica, exclusiva, para todos los procedimientos administrativos, legales y técnicos para la ejecución de lo que es la aprobación de esta Urbanización; y, es por ello que luego de aprobar la Ordenanza llegamos al Capítulo 9 sobre autorización de venta de lotes y tenemos el Art. 42 y es lo que el Concejo va a aprobar:

BASE LEGAL

ORDENANZA ESPECÍFICA QUE REGULA LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA URBANIZACIÓN-TIPO HUERTOS FAMILIARES “QUEBEC”



CAPÍTULO 9 AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES

Art. 42. Venta de lotes no hipotecados:

Para la celebración de escrituras de enajenación de los lotes no hipotecados, el propietario o promotor realizara el **acta de recepción provisional de las obras de infraestructura**; para que luego la Comisaría de Construcciones verificará e informará a la Cámara Edilicia para, de ser el caso autorizar al Departamento de Avalúos y Catastros el trámite correspondiente y se proceda con la venta de aquellos lotes no hipotecados.

PASOS PREVIOS A LA RECEPCION PROVINCIONAL

Art. 16. Obras: Previa aprobación de la recepción provisional y la protocolización de la Ordenanza particular de urbanización, el Urbanizador deberá ejecutar las siguientes obras:

En cuanto a las obras de agua potable y alcantarillado que el urbanizador haya ejecutado en el proyecto, las mismas deberán ser supervisadas y fiscalizadas por la EPAA-AA, acorde a estudios, diseños y especificaciones técnicas presentadas y aprobadas y canceladas en la EPAA-AA, de existir algún cambio o modificación en las alturas de pozos, modificación de trazado de tuberías, cambio de empates a tuberías matrices existentes o la vez cambio en el diseño arquitectónico, el urbanizador deberá comunicar a la EPAA-AA y a la comisión técnica de control y vigilancia de urbanizaciones, las modificaciones realizadas, mismas que serán revisadas y aprobadas por las direcciones anteriormente señaladas.

Tanto las redes de alimentación y empates de agua potable y las descargas de alcantarillado, es de exclusiva responsabilidad del urbanizador. Los empates de agua y alcantarillado serán ejecutados exclusivamente por la EPAA-AA previo el pago correspondiente a empates de redes y posteriormente se realizarán las pruebas correspondientes para la recepción a satisfacción de las obras.

Una vez ejecutadas el 100% de las obras de agua potable y alcantarillado, se podrá solicitar la elaboración y suscripción del Acta recepción definitiva de las obras entre la EPAA-AA y el urbanizador, este último deberá presentar los planos As Built es decir de como realmente quedo construida la obra, tener al día los pagos de tasas y contribuciones, derechos, empates y pruebas.

Una vez recibida las obras a satisfacción, La EPAA-AA autorizará en cualquier momento que se requiera los servicios de acometidas domiciliarias agua potable y alcantarillado. Los costos que demandan la aprobación de diseños, contribuciones, tasas, empates, pruebas, entre otros en ningún caso podrán ser exonerados, o compensados.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA

Art. 23. Procedimiento para la recepción definitiva de obras para posterior devolución de garantías:

La entrega de las obras de urbanización a la Municipalidad operará de la siguiente manera:

Solicitud dirigida al señor Alcalde informando la culminación de las obras de urbanización y, además, solicitará la suscripción del acta recepción definitiva, adjuntando todo el expediente completo y éste a su vez redirigirá el proceso a la Dirección de Planificación Territorial. El Urbanizador para poder solicitar la recepción definitiva previamente deberá obtener de las Empresas Públicas: de Agua Potable y Alcantarillado, de Telefonía y de Energía eléctrica, las actas de recepción definitivas originales.

La Dirección de Planificación Territorial solicitará a Fiscalización emita un Informe y un acta recepción de las obras de Infraestructura total de la Urbanización y solicitará a la Comisaría de Construcciones elabore un Informe reportando novedades referentes a sus funciones.

Únicamente con los Informes favorables de las Direcciones de Planificación y Obras Públicas la Procuraduría Síndica elaborará el Acta Entrega Recepción Definitiva que será suscrita entre el Alcalde del GADMAA y el Urbanizador, en donde se facultará a este último a levantar la hipoteca.

El Registro de la Propiedad del GADMAA, no inscribirá levantamiento de garantías hipotecarias, sin que se cuente con el acta mencionada en el punto 3 del presente artículo.

Aquí hay que aclarar que el Acta de Recepción Provisional de las obras de infraestructura se lo hizo en base al Art. 16 de la misma Ordenanza que son los requisitos que debe cumplir el promotor de la Urbanización para proceder con el Art. 42; de acuerdo a los informes de Fiscalización se ha cumplido con lo que establece el Art. 16 y también la verificación de la Comisaría de Construcciones, y es por eso que ha llegado aquí al seno del Concejo para su aprobación; esto es cuanto puedo yo informar señor Alcalde, señores Concejales; muchas gracias. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Director de Planificación, estamos ya en la etapa final; nosotros desde el Municipio y con los representantes de Quebec en una reunión anterior analizamos el tema de la hipoteca y que se dio cumplimiento dentro del debido proceso; vamos, por parte de la Procuraduría Síndica, el criterio jurídico para nosotros avanzar, por favor a nuestro Doctor. El Abogado Javier Males: respecto de la autorización de venta de lotes no hipotecados de la Urbanización “Quebec” el Informe de la Procuraduría Síndica es el siguiente: “Revisados los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación, la Jefatura de Fiscalización y la Comisaría de Construcciones del GADM-AA; recaudados los documentos que obran del expediente con base en la información técnica contenida en los informes mencionados y de conformidad al marco jurídico citado, esta Procuraduría Síndica determina precedente el que se continúe con el trámite en base al Art. 42 de la Ordenanza que regula la Urbanización por cuanto se ha configurado el cumplimiento de los parámetros técnicos y reglamentarios de la ordenanza para que se proceda a la autorización de venta de los lotes no hipotecados por parte del Concejo Municipal de Antonio Ante; por lo expuesto y en observancia al procedimiento reglamentario, a través de su autoridad sírvase correr traslado al Concejo Municipal para que proceda conforme a la atribución otorgada en la Ordenanza; es decir se proceda de acuerdo al Art. 42 de la mencionada Ordenanza; los informes son de exclusiva responsabilidad de quien los emite, considerando que el presente trámite implica asesoría estrictamente técnica y, en consecuencia la autorización del Concejo en el presente trámite”; este es el Informe jurídico “favorable”, señor Alcalde, señores

Concejales, para continuar con el trámite correspondiente”. El señor Alcalde: tenemos el criterio jurídico de nuestra Procuraduría Síndica; siguiendo el debido proceso ya se ha cumplido con la construcción de la infraestructura hidrosanitaria, infraestructura vial, y nosotros hemos procedido ya a hipotecar los 6 lotes que entregan en garantía hasta tanto esté terminado todo lo que es la obra civil que es responsabilidad del contratista, en este caso los representantes de “Quebec” hacia los usuarios; el objetivo de la Administración es garantizar, en el caso de una urbanización, que quienes adquieran esos lotes, esos lotes cuenten con el cien por ciento de todo lo que son servicios básicos: agua potable, alcantarillado, vialidad, cuenta con aceras, bordillos, adoquinado, sistema de luz eléctrica y todos los servicios que tiene ofrecido; hasta ahí llega el trabajo de nuestra GAD Municipal; es importante hacer hincapié de cómo nosotros hemos venido trabajando, desde el año 2015, un breve resumen porque es importante que siempre tengamos presente esto; cuando inicio este proyecto “Quebec” con la anterior Administración, 154 lotes a quienes se iba a beneficiar en donde estaba el proyecto de una Avenida principal, estaba la propuesta de entregar áreas verdes para beneficio del GAD Municipal, había un compromiso de compra venta por parte de los dueños de los lotes para que se construya la urbanización; lamentablemente, quienes estuvieron al frente de este proyecto, lamentablemente digo, no cumplieron con los requisitos que se necesitan para iniciar los trabajos de obra civil, para que se pueda avanzar en el proyecto; cuando nosotros iniciamos en el 2019, cuando tomamos nosotros la Administración, nosotros encontramos una urbanización construido el sistema hidrosanitario, ya estaba construido el tema de vialidad, aceras, bordillos, avanzado en un buen porcentaje, pero resulta que no tenía lo básico, el cambio de uso de suelo que nosotros revisando ya el expediente había sido un compromiso de la anterior Administración para que, justamente, forme parte en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de Uso y Gestión del Suelo para que se haga este cambio; situación que en cinco años de la anterior Administración no se lo hizo; el segundo problema, no se contaba con los permisos en lo que corresponde a EPAA-AA sobre la parte hidrosanitaria, no se contó con los permisos de la Dirección de Planificación y se fue directamente a la construcción; para nosotros es importante hacer una aclaración, en la propuesta del proyecto la caída que proponían de las aguas servidas es que vaya a la calle Cornelio Velasco como acabamos de escuchar, pero ese sistema no iba a abastecer toda la cantidad de demanda que tienen 154 familias; por el otro lado, tuvimos un problema en lo que es el tema de trabajar estas conexiones al sistema público de agua potable y alcantarillado; qué es lo que nosotros tomamos, entendiendo y comprendiendo que los beneficiarios tenían una inversión, cada uno en diferente situación, y conscientes de que la problemática no es de una persona ni de dos, sino de 154 familias que han hecho su inversión, han hecho una deuda; es por eso que, con la firme decisión de hacer las cosas correctamente y solucionar un problema, se tomó la decisión, en esta Administración, de trabajar en el uso y gestión del suelo para hacer ese cambio de “uso de suelo”; para que ustedes tengan una idea, era una parte rural que no permite el tema de lotizaciones y el ente Rector es el Ministerio de Agricultura y Ganadería; naturalmente el Ministerio no iba a dar ese paso y tuvimos que buscar otra solución; trabajamos en el PDyOT actual, en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, como ustedes saben lo terminamos en el año 2021 con la aprobación dentro de Ordenanza y ya está considerado en ese Plan para que la

zona en donde está “Quebec” esté considerada como zona urbana y el día de mañana no tengamos ningún problema; de la misma manera hemos trabajado en todo lo que han sido las aprobaciones definitivas de todo los proyectos dentro de la Dirección de Planificación y de la Empresa Pública EPAA-AA y de ahí nosotros a la par trabajamos con un segundo problema que no estaba considerado, en donde el Sistema, por eso le hice la corrección a nuestro Director de Planificación, el Alcantarillado estaba pensado hacia la calle Prosperidad que es justamente el frente con nuestra Cuarta División, pero este sistema tampoco nos daba porque de hecho todo lo que viene de El Rancho, La Ciudadela Gangotena, El Cercado, no daba; es por eso que el GAD Municipal en el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado que ya trabajamos en el año 2019, y creamos un nuevo sistema de mayor capacidad de recolección de aguas servidas y ese sistema va hacia la parte baja de San José y nosotros, sin problema, vamos a poder captar las aguas servidas; sólo ahí podíamos dar la autorización; otro problema fue pasar por tres terrenos porque no había las negociaciones completas con los dueños; tuvimos que hacer la conexión desde “Quebec” que son 500 metros hasta la calle Prosperidad con la altura de 6 metros y pasamos la Cuarta División hasta la calle Dr. Fabio Trujillo, en donde trabajamos el sistema de alcantarillado con un pozo de recolección de aguas servidas de 12 metros de profundidad para, justamente, garantizar con los respectivos pasos de servidumbre y llegar al sistema central y captar las aguas servidas, y el día de mañana garantizar a toda la comunidad y los barrios involucrados no tengamos ningún colapso de aguas servidas; ahí y sólo ahí se podía aprobar el tema de la conexión de los 500 metros; lo que hizo la Urbanización es el sistema interno; como ustedes ven hemos cumplido siguiendo el debido proceso, obviamente cuánto tiempo se ha demorado, tomen en cuenta que pasamos una etapa de pandemia y pese a ella nosotros hemos venido realizando los trabajos en el cantón y sobre el tema que estamos tratando; la buena noticia es que hemos cumplido y tenemos los informes de fiscalización, están inscritos en el Registro de la Propiedad esos 6 lotes de garantía, y alguien dirá y para qué ya garantía si la urbanización está terminada?, tenemos que garantizar que los trabajos totales, al cien por ciento, de nuestra urbanización estén terminados; pero hay un tema que para nosotros es importante, que ya estamos cumpliendo, contamos con los informes técnicos, contamos con la aprobación jurídica y tenemos los lotes de garantía; hasta aquí la etapa de conocimiento; pasamos, entonces, de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis; por favor, tenemos el criterio técnico, el jurídico, tienen la palabra para cualquier observación, dudas o preguntas? La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias señor Alcalde por permitirme hacer uso de la palabra; en primer lugar, me siento contenta que la Urbanización siga avanzando, a tal punto que hemos llegado al cumplimiento de la Ordenanza, el Art. 42, en donde amparados tanto por los informes técnicos como jurídico podemos tomar una decisión en esta sesión de Concejo para la venta de los lotes no hipotecados; nada más señor Alcalde, mencionar que dentro de los expedientes que ustedes nos han hecho llegar mediante correo electrónico, en todo el informe que emite el Arquitecto Damián Fuentes que es nuestro Comisario de Construcciones hace mención a la Ordenanza 010-2020 que es donde consta el Art. 42, en la última parte en donde dice “Recomendaciones” tenemos un error de tipeo en donde hace mención a una Ordenanza que no corresponde a la de la Urbanización “Quebec”; solicitarle

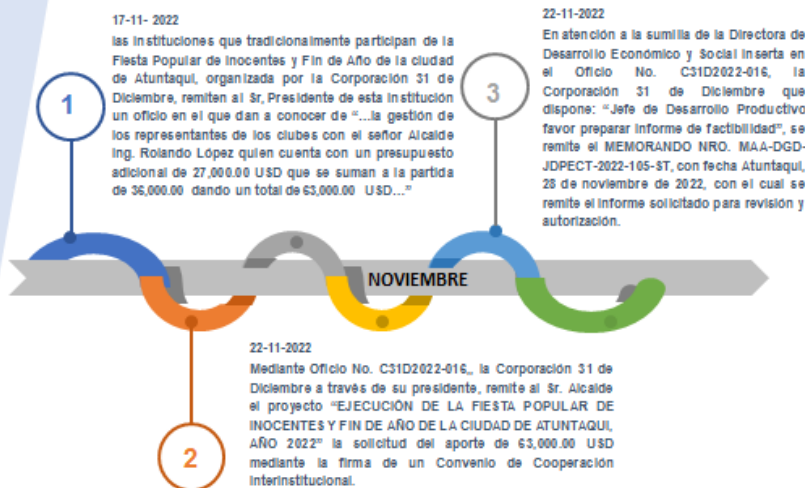
que el Arquitecto nos ayude con esa corrección y más bien quiero indicar a las personas que tienen ahí su terrenito, que han invertido, que nosotros como Administración responsable y preocupada de todo esto que ustedes han venido pasando tantos años y preocupados también por lo que ustedes han pasado, de parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto hemos estado pendiente del seguimiento con el Arquitecto Tinoco y, en realidad, para nosotros es una satisfacción que esta problemática se vaya solucionando y qué bueno que sea hoy, que en esta sesión de Concejo podamos tomar una decisión a favor de todos ustedes. El señor Alcalde: gracias por la observación a la señora Vicealcaldesa, por favor que a través de la Secretaría se haga este cambio; estamos en etapa de análisis. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: gracias señor Alcalde, distinguida ciudadanía que nos acompaña en esta sesión de Concejo; señor Alcalde dentro del expediente, como bien manifestaba la señora Vicealcaldesa en el expediente se observa que, dentro de la tramitología realizada por la Urbanización “Quebec” cumple con los parámetros técnicos y justificaciones que en la Municipalidad se ha venido exigiendo con la finalidad de que, a través del servicio que otorga la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, no existan inconvenientes tanto a los usuarios de “Quebec” como al resto de usuarios que colindan con ella; señor Alcalde, únicamente manifestarle que dentro de lo que es el espíritu de servicio que deben mantener los servidores públicos de la Municipalidad, siempre debe ser ágil y eficiente para todos los ciudadanos del cantón que solicitan un servicio a la Municipalidad; digo esto porque en la dilatación de este trámite si observamos que en los beneficiarios de “Quebec”, de una u otra manera, existía malestar por no existir fluidez en el trámite; hoy veo que ha existido en las dos últimas semanas una fluidez y una agilidad por parte de los funcionarios porque existen informes del 30 de noviembre e inmediatamente del 1 de diciembre; así se debe trabajar con agilidad y prontitud para poder cumplir con la ciudadanía la expectativa que tiene; no son ciudadanos que van a ocasionar un malestar al cantón Antonio Ante, al contrario, como bien manifesté en la sesión de Concejo anterior, es un potencial que el cantón va a tener en lo que es el desarrollo urbanístico de la ciudad de Atuntaqui y, por ende, el desarrollo del cantón Antonio Ante y la provincia de Imbabura; en los ciudadanos que van a ser beneficiarios de este proyecto, se ve gente que, dentro del desarrollo, ha brindado toda la colaboración para que, a través de las áreas que van a ser, en este caso municipales, sean de beneficio para la ciudadanía; devuelvo la palabra. El señor Alcalde agradece la intervención y no existiendo ningún otro pronunciamiento anuncia el paso a la etapa de resolución, de autorización, de venta de los lotes no hipotecados de la Urbanización. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, dentro de la confianza que la ciudadanía depositó a este humilde servidor creo que siempre debo estar cobijado de la transparencia y el trabajo oportuno para los ciudadanos, independientemente si se trata de lo urbano o lo rural; vengo del sector rural, pero con la firmeza que me caracteriza siempre trabajaré por el bienestar de la gente; en este caso señor Alcalde me permito mocionar para que dentro del pedido formulado por los propietarios de “Quebec” se autorice la venta de los lotes no hipotecados a favor de la Urbanización. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo, señora Secretaria procedemos a la votación nominativa. La señora Secretaria registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; señor

Concejal Ingeniero Francisco Chilingua: por el desarrollo del cantón y porque existan ciudadanos como el señor Iván Tinoco que han perseverado y la gente que trabaja conjuntamente, mi voto a favor de la moción, señora Secretaria; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: en base a los informes técnicos existentes emitidos por los entes respectivos, mi voto es a favor, señora Secretaria; señor Concejal José Luis Yamberla: conforme los informes técnicos y jurídico en lo que se refiere a la Ordenanza y se dé el trámite correspondiente, mi voto a favor; la señora Concejala Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: mi voto a favor, señora Secretaria; el señor Alcalde: lamentablemente la falta de transparencia, la falta de honestidad, arrogarse competencias, creer que las decisiones como Alcalde se dan sin los debidos procesos; para nosotros ha sido un proceso bastante largo y quiero agradecer a todos quienes han formado parte y existieron fallas, abuso de poder, errores y nosotros hemos querido hacer las cosas conforme a la ley, sin hacer daño a nadie; está pensado en ustedes y en el progreso del cantón; tener 154 familias con la proyección de crecimiento de nuestro cantón Antonio Ante, gracias a ustedes lo estamos acelerando; esto es desarrollo, progreso; porque luego corresponde la construcción de las viviendas y desde ya tienen el apoyo y la colaboración de su GAD Municipal para, justamente, garantizar los permisos de construcción y vamos a tener contrato para todo el sector de la construcción y esperamos que la mano de obra se la contrate antes y con eso hacemos que todos nos beneficiemos; el día de mañana que esté construida la urbanización tendremos crecimiento de todos los tipos de emprendimientos y negocios que se van a requerir para atender a sus dueños; este ha sido un trabajo de equipo, hemos sido muy transparentes, nunca hemos claudicado, no hemos pasado por alto ninguna normativa y hoy tenemos el gusto de darles esa autorización para que ustedes puedan la compra venta y tener sus escrituras; con esto, claro que sí, mi voto a favor, señora Secretaria. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar la venta de los lotes no hipotecados de la Urbanización Tipo Huertos Familiares “Quebec”.- Notifíquese.-** El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; quisiera solicitar a nuestro Director de Planificación, a nuestro Registrador de la Propiedad, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, a todos los presentes, de aquí siguiendo el proceso, el anhelo de nuestras familias que han tenido la buena voluntad y la visión de adquirir un lote de terreno en una “Tierra de Emprendedores” en la provincia de Imbabura; con esto de manera inmediata vamos a notificar a nuestro Registro de la Propiedad, a nuestra Dirección de Planificación y cada dueño al interior del Municipio tendrá que hacer su trámite, y luego de notarizar al Registro de la Propiedad; este trámite es rápido yo quisiera solicitar a los representantes de Quebec con la finalidad de que avancemos en bloque para que, por favor, todos cumplamos con este propósito y voy a disponer en calidad de Alcalde para que demos todas las facilidades y los trámites internos se hagan de manera inmediata, pero sí solicitarles que lo hagamos en bloque para que sea rápido; asimismo ustedes están en la potestad de hacer los trámites individuales; y, tenemos una reunión rápida después de la sesión para hacer una hoja de ruta y línea de tiempo para que nosotros tengamos horarios especiales para atender estas 154 escrituras y con la bendición de Dios máximo en 15 días, porque ya depende de cada uno de ustedes, tengamos el gusto de reunirnos con los beneficiarios, después

de 7 años haremos realidad y el próximo año veamos juntos la construcción de las casas; ese es el compromiso para cerrar con broche de oro el año 2022. Interviene, con la venia del Concejo, el Arquitecto Iván Tinoco, representante de la Urbanización, quien expresa su agradecimiento a la Cámara Edilicia a nombre de las 154 familias. A continuación el Coronel (R) Basantes, como beneficiario, resalta la predisposición del señor Alcalde y agradece la decisión del Concejo. El señor Alcalde agradece la presencia y la paciencia de los beneficiarios de la Urbanización. Y, en el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre” (Proyecto Patrimonial evento cultural popular de inocentes y fin de año 31 de Diciembre).**- El señor Alcalde: a diferencia de años anteriores hoy tenemos una novedad muy particular en donde nosotros, en el tema de generar política pública como lo hemos hecho en el sector de la Educación, y aunque no es nuestra competencia es nuestra responsabilidad y hemos hecho un convenio con el Ministerio de Educación para hacer una inversión de \$ 58 mil dólares en beneficio de 12 instituciones fiscales para trabajar en lo que es el mantenimiento de infraestructura de nuestras unidades educativas; esta es una política pública que la estamos estableciendo para todos los años en el Presupuesto; de la misma manera nosotros tenemos como política pública el apoyo a nuestras “Fiestas patrimoniales y populares de fin de año”, avalado por el Ministerio de Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio; estamos muy contentos, normalmente en esta política pública todos los años en esta Administración se le asignaba \$ 36 mil dólares, pero justamente había algo que veníamos trabajando en el sentido de apoyar a nuestros actores de la Corporación “31 de Diciembre”, que son los participantes de las diferentes actividades que nosotros realizamos como son: en Bando Bando, la Agonía de nuestro viejo, el Programa cómico que se hace en el Coliseo, las comparsas del 31 de diciembre, en donde nuestros clubes, las familias, forman parte de estas comparsas y de hecho tenemos que reconocer que gracias a esas comparsas se dio a conocer a Atuntaqui hace muchas décadas; así que contentos por aquellos, sabiendo que por estos días tenemos decenas de visitantes no sólo de la provincia sino del país y de los países vecinos para admirar estas Fiestas de Fin de Año; es necesario que trabajemos en una propuesta y gracias al apoyo de nuestros clubes participantes que en promedio son 16 y esperamos que hoy no menos de 20, en donde tuvimos el presupuesto de \$ 36 mil dólares adicionales; significa que tenemos un presupuesto total de \$ 63 mil dólares; hemos tenido un presupuesto de 36 mil dólares y pasamos a \$ 63 mil dólares, para que este adicional sirva para compartir con nuestros participantes, es un incentivo para los clubes y los participantes y otra parte los incentivos económicos en donde nosotros hemos duplicado para los primeros puestos y la idea también que no llegue sólo al tercer lugar sino a todos; para nosotros en nuestra “Tierra de Emprendedores” es importante el disfrazarse, elaborar los carros alegóricos que son muy creativos; la creatividad necesita recursos y desde el GAD Municipal queremos hacer realidad esto; quiero agradecer muchísimo a nuestro Jefe de Turismo, a nuestro querido amigo Mauricio Ayala, quien nos acompaña; a nuestra Directora de Desarrollo Económico y Social, Andrea Rojas; quiero agradecer muchísimo por el trabajo que estamos desarrollando desde nuestra Jefatura y hoy les damos la palabra para que,

justamente, expongan esta buena noticia que tenemos para la comunidad anteña, en beneficio de nuestras fiestas populares; tienen la palabra, por favor. La Ingeniera Andrea Rojas en uso de la palabra y en exposición digital señala: señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, ciudadanía; el día de hoy vamos a exponer por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Social el Informe técnico de factibilidad para la firma del Convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre” para la difusión del Proyecto “Fiestas Popular de Inocentes y Fin de año Atuntaqui 2022”:

ANTECEDENTES:



ANTECEDENTES:





BASE LEGAL

Artículo 11.- CRE, determina: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución".

Artículo 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establece la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

De igual forma el Art. 86.- CRE, manifiesta que: "se reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida digna, que incluye... el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. Así como establece el Art. 277.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales."

COOTAD

Mediante su Art. 3.- Principios.- c) Complementariedad.- GADs tienen la obligación compartida de articular sus PDOT al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias... h) Sostenibilidad del desarrollo... potenciar las potencialidades, capacidades y vocaciones... impulsar el desarrollo territorial con base en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios, asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales...

ANÁLISIS TÉCNICO

OBJETIVO GENERAL O PROPÓSITO:

Desarrollar, promover y preservar la Fiesta Popular de Inocente y Fin de Año, en la ciudad de Atuntaqui, consolidando la cultura, tradición, humor e identidad de esta celebración, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS O COMPONENTES:

1. Resaltar el valor cultural que, como Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, tiene la declaratoria a la Fiesta Popular de Inocente y Fin de Año, ante las agrupaciones participantes y ciudadanía Anteña, como parte de los entes gestores de nuestra fiesta.
2. Promover y preservar nuestra identidad cultural, a través de los diferentes programas que se desarrollan cada fin de año, tanto a nivel local, Nacional e internacional.
3. Fortalecer la memoria social y el patrimonio cultural, promoviendo la creación artística, expresiones culturales e identidad de la Fiesta Popular de Inocentes y Fin de Año de la ciudad de Atuntaqui, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.





METAS

	4.1. Desarrollado el "Bando Bando", evento de inicio de temporada, en las principales calles de la ciudad de Atuntaqui
	4.2. Desarrollado el "Programa artístico patrimonial y humorístico" en el Coliseo de la ciudad de Atuntaqui
	4.3. Desarrollado el evento la "Acompañamiento a PAPA en su agonía" (acompañamiento del año viejo previa su quema) en la Plaza Cívica de la ciudad de Atuntaqui
METAS	4.4. Desarrollado el "Desfile de comparsas de fin de año" por las principales calles de la ciudad de Atuntaqui
	4.5. Desarrollado el evento de "Noche de fin de año", lectura del testamento y quema del año viejo en la plaza cívica de la ciudad de Atuntaqui
	4.6. Desarrollado el "Concurso de disfraces y Baile de cierre de temporada" en la plaza cívica de Atuntaqui.



BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

NRO	ASISTENTES (aproximadamente)
8800	Niños y niñas de los cantones del norte del país que participan disfrazados en los diferentes eventos y/o visitan con sus padres la ciudad de Atuntaqui a disfrutar de la festividad.
14400	Jóvenes de los cantones del norte del país que participan disfrazados en los diferentes eventos y/o visitan la ciudad de Atuntaqui a disfrutar de la festividad.
27700	Adultos residentes de los cantones del norte del país que participan disfrazados en los diferentes eventos y/o visitan con sus familias la ciudad de Atuntaqui a disfrutar de la festividad.
8700	Adultos mayores residentes de los cantones del norte del país que participan disfrazados en los diferentes eventos y/o visitan con sus familias la ciudad de Atuntaqui a disfrutar de la festividad.
1850	Personas con capacidades diferentes de los cantones del norte del país que participan disfrazados en los diferentes eventos y/o visitan con sus familias la ciudad de Atuntaqui a disfrutar de la festividad.

Fuente: Proyecto Corporación 31 de Diciembre 2022



COBERTURA REGIONAL E INTERNACIONAL

PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS Y/O COMUNIDADES
Imbabura	ANTONIO ANTE	Ambasí, Andrés Marín, San Roque, Natabuola, Chaltun, Imbaya
Pichincha	QUITO, CAYAMBS, PEDRO MONCAYO	Quito, Cayambe, Tabacundo
Carchi	Toda la provincia	Toda la provincia

La Fiesta Popular de Inocentes también tiene cobertura en el sur de Colombia ya que se tiene una presencia muy importante de visitantes Colombianos que se movilizan Atuntaqui en esta fecha



PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
INSTITUCION	MONTO	%	
APORTE GADMAA	63,000.00	90	
APORTE CORPORACIÓN	6,800,00	10	
APORTE DE INSTITUCIONES CULTURALES			
TOTAL	69,800.00	100%	



DETALLE DE EGRESOS APORTE GADMAA

PRESUPUESTO 2022				
Descripción de los bienes y servicios a contratar	Aportante	DETALLE	CÓDIGO	MONTO
				TOTAL
1	GADMAA	Gestión administrativa	TCOOS EVENTOS	\$3.100,00
2	GADMAA	Escenario, amplificación e iluminación, para la grapa. Tipo A y B, luminancia e escenarios, recinto de carpas, pantallas gigantes y banco de pueblo.	PROGRAMA COMUNO PATRICIAL AGROA. DE PARA NOCHE DE FIN DE AÑO Y CIERRE DE TEMPORADA	\$9.176,00
2	GADMAA	Logística para la organización sistema de comunicación personal de apoyo en seguridad de carpas, Alquiler y logística de colocación de valles de protección, transporte, montaje, desmontaje.	COMPARSAS	\$5.000,00
4	GADMAA	Fortalecimiento y desarrollo cultural de los clubes y demás instituciones culturales que participen en el evento patrimonial/musical.	COMPARSAS	\$25.000,00
5	GADMAA	Selección del cerro sagrado de apertura de carpas, TGVIA CENTRAL.	COMPARSAS	\$2.204,00
6	GADMAA	Selección de piezas audiovisuales, plan de difusión y gestión de canal digital.	Componente del plan de salvaguarda. Plan de salvaguarda 2022	\$2.800,00
7	GADMAA	Contratación de Orquesta, 31 de Diciembre 2022	NOCHE DE FIN DE AÑO	\$6.000,00
				\$43.080,00



CONCLUSIONES

1. Existe las garantías económicas para financiar el proyecto. Las instituciones han certificado la existencia de los respectivos fondos económicos.
2. El proyecto se enmarca legalmente en las políticas y competencias del GAD Municipal de Antonio Ante respecto a la gestión del Patrimonio Cultural del Cantón.
3. El proyecto se enmarca en el fortalecimiento de los patrimonios culturales del cantón Antonio Ante ya que la "Fiesta Popular de Inocentes y fin de Año de Atuntaqui" tiene declaratoria de Patrimonio Cultural del Ecuador. Mediante Acuerdo No. 35 del Ministerio de Cultura del 11 de Diciembre del 2007.



RECOMENDACIONES

1. Acoger el proyecto presentado por la Corporación 31 de Diciembre para la "EJECUCIÓN DE LA FIESTA POPULAR DE INOCENTES Y FIN DE AÑO 2022, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN".
2. Apoyar la ejecución del proyecto, mediante la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Antonio Ante y la Corporación 31 de Diciembre de la ciudad de Atuntaqui.
3. Que el aporte del GADM-AA se realice mediante transferencia del 100% del monto que le corresponde. Según la partida presupuestaria que para el efecto está planificada en el Plan Operativo Anual 2022 del GAD Municipal.
4. El plazo del Convenio se sugiere de 120 días, contados a partir de la suscripción del mismo salvo mejor criterio de Departamento Jurídico del GAD Municipal.
5. Que el Departamento de Asesoría Jurídica del GAD Municipal emita el informe técnico del marco legal que justifique la firma del mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Corporación 31 de Diciembre.
6. Que la Corporación 31 de Diciembre cumpla a cabalidad con la planificación, organización y ejecución del proyecto presentado, en los respectivos plazos y entregue un informe pormenorizado de cumplimiento cabal de la ejecución de manera técnica y económica.

Gracias. El señor Alcalde: muchísimas gracias por la exposición de la Directora de Desarrollo Social y si nuestro Jefe de la Dirección de Desarrollo tiene algo adicional, por favor?; tiene la palabra. El Ingeniero Mauricio Ayala: sí, muchas gracias, señor Alcalde, señores Concejales, creo que el aporte que entrega el Municipio de Antonio Ante para esta festividad que estamos a punto de cumplir los 100 años que como ustedes conocen nació en la Fábrica "Imbabura", esto es una identidad cultural muy importante junto a los patrimonios culturales del cantón para que vayan de la mano y vayan fortaleciendo el tema de la dinámica económica y cultural de esta región, que no es sólo del cantón sino es para toda el norte del país; el impacto del patrimonio cultural se evidencia desde la provincia de Pichincha; por históricos de lo que se ha venido trabajando con la Corporación "31 de Diciembre" y desde el Departamento de Cultura se ha notado realmente un porcentaje alto de presencia de toda la región norte y sur de Colombia; tenemos una identidad muy importante tomando en cuenta que esta fiesta se dice nació desde España; es importante esta situación destacar, hay que ir fortaleciendo de la mano con el tema patrimonial de la Fábrica "Imbabura"; este aporte incentiva a las instituciones, aquí se lo mencionó, así se mantuvo reuniones desde la Alcaldía para entregar un aporte mayor; a la Corporación es importante mencionar como "organizador" y "gestor" de la Fiesta; tiene un papel importante en el desarrollo y fortalecimiento de ésta; mencionar que el distributivo que en algún momento fue tema de conversa, de los \$ 27 mil dólares está decidido a través de un histórico de participación de las instituciones que más o menos son 18; se tiene previsto una premiación de \$ 3.000, \$ 2.500 y \$ 2.000 dólares, al primer, segundo y tercer lugar, el cuarto \$ 1.100, y a partir del quinto \$ 800, sexto \$ 600, del séptimo al décimo tercero \$ 400 dólares, y desde el décimo cuarto \$ 200 dólares; esto da un total de \$ 14 mil dólares y los \$ 13 mil restantes, obviamente, se hará de forma equitativa; es importante decir que habrá

una redistribución económica como incentivo para las instituciones; quienes nos hemos puesto careta hemos sentido realmente la necesidad porque se lo hace de manera voluntaria y esto va a sumar en las instituciones, unas más otras menos, y no quita la calidad del evento; el recorrido de la ciudad, se ha fortalecido cada vez más; vuelvo y repito, esta es más o menos la distribución económica que gracias al Gobierno Municipal se tiene para las instituciones; si hay alguna aclaración que deba hacerse en este sentido, pues estamos a la orden. El señor Alcalde: nada más para aclarar mi estimado Mauricio; estamos hablando de \$ 27 mil dólares que es el incremento, exclusivamente, para el 31 de diciembre las comparsas como incentivo; esto es consecuencia de las mesas de trabajo, de participación ciudadana, con todos los clubes y nuestro Presidente de la Corporación “31 de Diciembre” para llegar a este acuerdo, respetando la institucionalidad de la Corporación que es la organizadora, la gestora y la protectora de estas fiestas patrimoniales intangibles; hay adicional unos \$ 8 mil dólares que se va al tema del programa del Coliseo; si nos explica el tema mi estimado Mauricio? El Ingeniero Ayala: claro; justamente este tema de los \$ 27 mil dólares va para premiación e incentivos de la participación de las instituciones en el desfile de comparsas; dentro de los \$ 36 mil dólares también la Corporación tiene el recurso para la premiación del Coliseo que es otro evento que es parte de la Declaratoria de Patrimonio; hay un distributivo ahí que ha presentado la Corporación en función de la propuesta y el pedido de las instituciones con quienes se llegó a un acuerdo y es el siguiente: primero al décimo, porque también se tiene un histórico de participación de las instituciones; el primero \$ 800, el segundo 600, el tercero 400 y del cuarto al décimo \$ 228,57 repartidos de forma equitativa con este monto de los \$ 36 mil dólares, señor Alcalde; hay que indicar que está incluido el IVA, es decir que entre premios e incentivos tenemos unos \$ 35 mil dólares; si hay que indicar que esto, obviamente, va a incentivar la participación de las instituciones, pero a la Corporación demanda logística, ojalá se pueda considerar en algún momento un soporte para el tema organizativo de la Fiesta Popular y los gastos que ello demanda; la Corporación al respecto entregará un informe que posteriormente se nos hará llegar y se le hará llegar, señor Alcalde. El señor Alcalde: perfecto; estamos claros en la propuesta técnica y qué es lo que, precisamente, hemos hecho para que tengamos un Presupuesto que pasa a ser política pública, porque pasa a ser derecho adquirido de nuestros clubes y de aquí en adelante es responsabilidad del resto de administraciones, hoy de \$ 63 mil dólares; compartimos plenamente en cuanto que el tema organizativo demanda mucho y lo que debemos hacer es complementar la información; hasta el año anterior el presupuesto era de \$ 36 mil dólares de los cuales \$ 28 mil dólares es para organización y los \$ 8 mil dólares para premios e incentivos, dentro de ello la elaboración de la careta de oro, plata y bronce; significa que antes esos \$ 28 mil dólares el 67% de lo que aportaba el GAD se iba a la parte organizativa y el 23% se iba para los clubes; hemos tenido el gusto de disfrazarnos en las comparsas cuando estábamos en la juventud ahora la esposa no deja; hoy en día estamos creando un presupuesto de \$ 63 mil dólares, eso significa que aportamos \$ 28 mil dólares para nuestra organización y \$ 36 mil dólares para nuestros participantes; significa que ha cambiado el aporte y el 56% de los \$ 63 mil dólares se van para nuestros participantes y el 44% queda para la Corporación; se sigue trabajando para ir fortaleciendo estas fiestas culturales patrimoniales inmateriales y nosotros podamos, para el siguiente año, con la bendición de

Dios, trabajar un presupuesto adicional justamente del ahorro que estamos haciendo desde el GAD Municipal para que se vaya a inversión, generando política pública en proyectos, programas de orden social, cultural, económico, deportivo y también más obras para nuestro cantón; quiero agradecer la participación, pasamos entonces al criterio jurídico de nuestra Procuraduría Síndica, por favor, tiene la palabra. El Abogado Males: con todo gusto señor Alcalde; con su autorización, revisados los documentos y analizado el expediente la Procuraduría Síndica verifica la petición realizada, se trata de la suscripción de un documento jurídico de carácter administrativo, un convenio de cooperación interinstitucional, es legalmente procedente en virtud de los Artículos 226 y 227 de la Constitución de la República que definen los principios de la Administración Pública, entre ellos el de deber de coordinar acciones para el pleno ejercicio y goce de los derechos constitucionales; considerando que con este convenio se busca el interés colectivo y desarrollo del cantón, y se ha justificado a nivel técnico la necesidad de preservar el patrimonio es viable la suscripción de un convenio que materialice los compromisos de ambas instituciones; instrumento basado en los insumos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal que motiva su elaboración y posterior suscripción; consecuentemente al justificar la existencia de recursos financieros conforme la Certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera, se ha elaborado el borrador de convenio, mismo que será puesto a consideración del Concejo para autorización a la máxima autoridad municipal; en tal virtud procede para conocimiento de Concejo; hasta ahí el informe “favorable”, señor Alcalde, señores Concejales. El señor Alcalde: muchísimas gracias; tenemos el Informe técnico favorable y el Informe jurídico favorable; pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis; tienen la palabra señores Concejales. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias señor Alcalde; quiero agradecer y felicitar el gran trabajo que hace la Dirección de Desarrollo Social en la presentación que nos acaban de hacer, además de ello, también mencionar la transparencia de lo que se ha venido realizando los convenios con la Corporación “31 de Diciembre” y cierre de los mismos; y, bueno, también en este espacio indicar que aquellas personas que forman parte de la Corporación, sin recibir ninguna remuneración, están ahí; hacer una fiesta como esta no es tarea fácil, se trabajan muchos meses, no solamente los últimos meses del año sino muchos meses de trabajo arduo y la colaboración de todos los anteños es sumamente importante porque nos sentimos orgullosos de esta fiesta patrimonial; como decía aquí el Ingeniero Mauricio Ayala, pues muchos de los clubes solamente porque nos gusta usar la careta del propio bolsillo ponemos para poder salir y representar a cada una de los clubes; es importante agradecerle a usted, señor Alcalde, que ha motivado esta reunión y que lo ha hecho a través de participación ciudadana con todos los representantes de los clubes y la Corporación “31 de Diciembre” para llegar a este consenso, a este acuerdo, y que se tome en cuenta el aporte económico para los clubes; sí es verdad, vivir en carne propia y estar en la realidad, en la elaboración de los carros alegóricos, de la careta, si demanda erogación de recursos y muchas de las veces los clubes se siente muy limitados; con esto nosotros vamos a lograr tener una mejor participación y no dejar que muera esta tradición y motivar que los niños y los jóvenes, las futuras generaciones también continúen con esta fiesta patrimonial; esto es muy importante; recalcar que como ha sido tradicional, el recorrido no será cambiado; es el mismo recorrido y la gente debe saber eso; y, por último, el pedido de

que se coordine con los organismos de control a través de la Mesa de Seguridad que tenemos pensado hacer para dar seguridad no solamente a los anteños sino a todas las personas que vienen de visita y porque lo sentimos y que quienes vengan a disfrutar de esta comparsa no se vean afectados por el tema de inseguridad; esa es mi recomendación; felicitarle, vuelvo y repito, por esa iniciativa para vincularse con los clubes y los representantes de la Corporación; nos sentimos muy orgullosos de esta fiesta patrimonial. El señor Alcalde: estamos en etapa de análisis. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde únicamente para, nuevamente, reiterarle la coordinación que debe existir con el ente Rector de la Cultura; muchas de las veces lo único que han hecho estas instituciones es entregar la “Declaratoria” y hasta ahí; se observa a nivel nacional cómo otras actividades de carácter patrimonial intangible son apoyadas por el Estado, hablamos de las festividades de Latacunga, de Píllaro, pero dentro del cantón Antonio Ante no se ve esa fortaleza que debe entregar el Ministerio de Cultura a esta festividad muy importante dentro de la provincia de Imbabura; pedir para que a través de la Municipalidad conjuntamente con los representantes de la Corporación se tramite ante el Ministerio de Cultura el tema de ayuda que debe existir por parte del Estado a esta “Fiesta Patrimonial”; y, como bien dijo la señora Vicealcaldesa y el señor Jefe de Cultura de la Municipalidad, creo que este tipo de actividades son un referente a nivel cantonal y se debe resaltar a través de la Municipalidad ese esfuerzo que hacen cada uno de los clubes y participantes para dar realce a esta actividad; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias por esta petición del compañero Franklin Buitrón; estamos en etapa de análisis, por favor. El señor Concejal José Luis Yamberla: primero, una vez que tenemos el conocimiento de la parte técnica que se ha desarrollado con la participación de cada uno de los clubes y también el informe favorable de parte del Departamento jurídico, cabe recalcar, en este sentido, el tema del trabajo que tiene que realizar la Corporación que si existe este patrimonio intangible en el cantón; si existe esta fiesta relevante a nivel nacional, pero lamentablemente considero que por parte de quienes están liderando tienen que hacer la entrega o gestión, para que el compromiso con el cantón sea un poquito más representativo y no que el GAD Municipal tenga que aportar en estas fiestas; para mí considero que la Corporación debe tener mayor empatía con estas fiestas y que también las gestiones se hagan visibles para que quienes vamos a disfrutar el 31 de diciembre sea en el alto grado que se ha mencionado; adicional a eso, vaya el compromiso porque el tema de la cultura, el tema de los patrimonios, tuvimos una reunión en la Prefectura y estábamos analizando la interculturalidad, realmente nuestra provincia esta considerada como “Geoparque Mundial” justamente por estos temas culturales, étnicos, que tienen esa particularidad en la provincia; en ese sentido como siempre hemos conversado somos el centro del Geoparque, se tiene que repotenciar; en ese sentido, señor Alcalde, felicitarle por la predisposición y también el sentido de colaboración que tenemos en el GAD Municipal hacia cualquier evento que se realiza en pos del desarrollo del cantón, es bastante loable; también felicitar el trabajo en la parte técnica y en la parte jurídica; nada más. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; mi intervención nada más es para desearle el mejor de los éxitos a la Corporación “31 de Diciembre” y que, lamentablemente, no han estado presentes hoy como en otras ocasiones; pero es mi deseo expresarles que la organización les salga de lo mejor para que todos los

anteños y los turistas se diviertan luego de dos años de pandemia y que vamos a retomar, me imagino que habrá muchas más gente, y que se presente una buena imagen para el cantón; de la misma manera una observación, en la cláusula octava se manifiesta sobre las “garantías”, que se aclare qué tipo de garantía se va a solicitar para el desembolso de los recursos; nada más, gracias. El señor Alcalde: gracias la sugerencia, a nuestra Procuraduría Síndica qué tipo de garantía estamos solicitando? El Abogado Males: gracias, señor Alcalde; la garantía es una póliza de fiel cumplimiento; se toma en cuenta la observación. El señor Concejal Francisco Chilingua Acosta: señor Alcalde, de igual manera sumarme a las palabras de los compañeros, pues a la Corporación “31 de Diciembre” igual, augurarles el mayor de los éxitos, qué bueno y es importante que el GAD Municipal apoye a esta institución tan importante en nuestro cantón, la cual se encarga de difundir este patrimonio que nosotros tanto esperamos todo el año; agradecer a los organizadores que el recorrido sea el mismo, pues este pedido de la ciudadanía, ha sido el que año a año ha incentivado y ha reactivado la economía, por eso un agradecimiento muy grande de parte de los comerciantes del Mercado y de los compañeros que realizan su actividad económica; de otra manera, saber que los clubes con ese incentivo la creatividad es inmensa y sé que van a sacar adelante esta fiesta que tanto esperamos; interesante saber que existen los recursos a través de los ahorros del GAD para que se pueda preservar y difundir el patrimonio cultural del cantón; eso nada más, devuelvo la palabra. El señor Alcalde: hemos intervenido todos, pasamos de la etapa de análisis a la etapa de resolución y autorización para que el Alcalde suscriba el convenio con la Corporación “31 de Diciembre”, en favor de los beneficiarios que son nuestros actores, los clubes, por favor? La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias; augurar el mejor de los éxitos a la Corporación “31 de Diciembre”, que está liderando esta fiesta patrimonial; son dos años de no haber podido salir en las comparsas; creo que los 18 clubes están preparándose muy bien y cómo no apoyando siempre a nuestra gente, al orgullo patrimonial que tenemos, yo propongo para que usted, señor Alcalde, suscriba el Convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre”. El señor Alcalde pregunta si existe el apoyo. Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde pide a la señora Secretaria proceder a la votación nominativa. La Abogada Carrera acogiendo la disposición de la autoridad procede a registrar la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señor Concejal Ingeniero Francisco Chilingua Acosta: a favor de la moción; señora Secretaria: a favor de la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: como no puede ser de otra manera, a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: proponente, a favor de la moción; señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de autorización; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre” (Proyecto Patrimonial evento cultural popular de inocentes y fin de año 31 de Diciembre).**- El señor Alcalde: agradecer muchísimo la predisposición de nuestra Corporación “31 de Diciembre” al permitir, siempre respetando su

institucionalidad, dar nuestro respaldo en beneficio de la ciudadanía anteña, del país y del mundo; estas fiestas culturales patrimoniales inmateriales se tienen que fortalecer estamos camino a los cien años de una de las grandes cosas que tenemos como referente aquí en el cantón Antonio Ante, pero es muy importante reconocer la predisposición de la Corporación y la propuesta que ha sido socializada con los clubes y todos estamos de acuerdo para que nosotros podamos ofrecer mejores espectáculos; siempre abiertas las puertas del GAD Municipal para seguir generando política pública en beneficio de todos los sectores; gracias a nuestra señora Vicealcaldesa, a los señores Concejales, siempre con sus recomendaciones, con sus observaciones, que van en beneficio de nuestro cantón Antonio Ante; agradecer a nuestra Dirección de Desarrollo Económico y Social que se está sumando a estas nobles causas y ver como juntos podemos lograr el progreso del cantón; agradecer a nuestra Dirección de Planificación, a las unidades operativas, a la Empresa Pública EPAA-AA, SERMAA, Cuerpo de Bomberos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, siempre predispuestos para colaborar con la parte logística y organizativa de nuestra Corporación “31 de Diciembre”. El señor Alcalde, finalmente, invita para el día de mañana asistan a la suscripción del convenio. Agotados los puntos del Orden del Día se **clausura la sesión a las trece horas y cincuenta minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria, que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)